



Municipalidad Distrital de Catacaos - Piura

"Catacaos, Capital Artesanal de la Región Grau"

AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD

RESOLUCIÓN GERENCIAL MUNICIPAL N° 268 - 2020 - MDC-GM



Catacaos, 18 de Noviembre de 2020.

VISTO:

El Informe N° 794-2020-MDC-SGP de fecha 18 de Noviembre de 2020, emitido por la Responsable de la Sub Gerencia de Personal;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 26° de la Ley Orgánica de Municipalidad - Ley N° 27972, "La administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N° 27444. Las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente ley". En concordancia, con el artículo 27° de la Ley acotada "La administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el alcalde, quien puede cesarlo sin expresión de causa;

Que, con Informe N° 794-2020-MDC-SGP de fecha 18 de Noviembre de 2020, emitido por la Responsable del Sub Gerencia de Personal, comunica que con Resolución Gerencial Municipal N° 140-2020-MDC-GM, se designó como Fedataria Titular a la Tec. **SULMIRA SANDOVAL PAREDES** y como Fedataria Suplente a la Lic. **MARÍA SENTOLA YARLEQUÉ SILVA**, en el periodo del 13 de Julio de 2020 al 13 de Julio de 2022; y que frente al escenario que actualmente vivimos, se debe realizar cambios en dichos cargos.

Por lo tanto se propone designar como Fedatario Titular al **Sr. JOSE NICANOR IPANAQUE TRELLES** y como Fedataria Suplente a la **Abog. MANUELA MARIENELLA ARAUJO CORNEJO**, en el periodo del 18 de Noviembre de 2020 al 18 de Noviembre de 2022; los cuales deben cumplir sus funciones en estricta observancia a lo establecido en la Ley de los Procedimientos Administrativos.

Que, de acuerdo a la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General en su Artículo 127° indica que (...) Cada entidad designa fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes, sin exclusión de sus labores ordinarios, brindan gratuitamente sus servicios los administrados. 2.- El fedatario tiene como labor personalísima, comprobar y autenticar, previo cotejo entre el original que exhibe el administrado y la copia presentada, la fidelidad del contenido de esta última para su empleo en los procedimientos de la entidad cuando en la actuación administrativa sea exigida la agregación de los documentos o el administrado desee agregados como prueba. También pueden a pedido de los administrados, certificar firmas previa verificación de la identidad del suscriptor, para las actuaciones administrativas concretas en que sea necesario; (...).

Que, en mérito a las consideraciones expuestas, de conformidad con la Ley N° 27972, y en uso de las atribuciones delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 175-2020-MDC-A, de fecha 01 de Setiembre de 2020.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°: DESIGNAR a partir del día 18 de Noviembre del 2020 al 18 de Noviembre del 2022, como **FEDATARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS**, por un periodo de dos (02) años a los siguientes servidoras:

Fedatario Titular : **SR. JOSE NICANOR IPANAQUE TRELLES.**
Fedatario Suplente : **Abog. MANUELA MARIENELLA ARAUJO CORNEJO.**

ARTÍCULO 2°: Los designados deben cumplir sus funciones en estricta observancia a lo establecido en la Ley de Procedimientos Administrativos.

ARTÍCULO 3°: DISPONER al responsable de la Sub Gerencia de Tecnología de la Información de la Municipalidad Distrital de Catacaos, cumpla bajo responsabilidad funcional y administrativa con publicar la presente resolución en el Portal Institucional.

ARTICULO 4°: NOTIFICAR a los interesados, así como a las instancias administrativas de esta Municipalidad; para su conocimiento y fines correspondientes, dejándose sin efecto las designaciones anteriores a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS
Ing. Pedro Julio Saldarriaga Nuñez
GERENTE MUNICIPAL